

## RESOLUCIÓN

Nº Expediente: UFSR-2024-00

Sig: RBA/mjc

**Asunto: RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTO DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADE FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDADES 2024-2025.**

Visto el expediente del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidades 2024-2025 y a la vista de los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 17 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria:

-La aprobación del "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDADES 2024-2025".

-La aprobación del gasto plurianual por un importe total de 9.750.000,00€, distribuidos en las siguientes anualidades y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES		
		N	N+1	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024	2025	
14140/241/462000424	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	4.500.000,00	4.500.000,00	9.000.000,00
14140/241/462000423	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN (*)	517.433,10		517.433,10
14140/241/462000422	Subvenciones Aytos. Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN (*)	232.566,90		232.566,90
TOTALS		5.250.000,00	4.500.000,00	9.750.000,00

II.- Con fecha 19 de junio de 2024, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes. Presentaron las correspondientes solicitudes en tiempo y forma los 21 Ayuntamientos de la isla.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ==	Fecha	06/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ= =	Página	1/9



Código Seguro De Verificación	OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ==	Fecha	06/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ= =	Página	1/9



III.- Una vez examinadas las solicitudes presentadas conforme a los requisitos del Programa, se publica en la web de la Corporación en fecha 05 de agosto de 2024, anuncio de requerimiento para la subsanación de documentos o deficiencias de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para llevar a efecto dicha subsanación.

IV.- Transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos solicitantes, se determina que la cuantía definitiva concedida para la financiación de los proyectos contenidos en la presente Resolución asciende a los importes señalados en el siguiente desglose, en el que se incluyen 21 de los 19 ayuntamientos solicitantes, contemplados en el Anexo I y Anexo II.

	Cuantía concedida	Aportación municipal	Coste total proyectos
<b>Anualidad 2024</b>	4.586.655,26€	28.961,33 €	4.615.616,39€
<b>Anualidad 2025</b>	3.925.453,12€	42.549,77€	3.968.002,89€

V.- Vistas las fichas de comprobación administrativa, técnica y económica tras la subsanación de las solicitudes presentadas, de fechas 30 de agosto de 2024.

VI.- En fecha 02 de septiembre de 2024 se emite por la Instructora Informe del cumplimiento de los requisitos para acceder a las subvenciones, del que resulta el cumplimiento de requisitos para la obtención de las subvenciones por veinte entidades solicitantes.

VII.- Con fecha 02 de septiembre de 2024 se emite propuesta de resolución que es publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria en fecha 03 de septiembre de 2024, que tiene carácter de definitiva respecto a las entidades solicitantes incluidas en los Anexo I y Anexo II de la presente Resolución, por haber sido propuesta la estimación de las solicitudes en los términos solicitados.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención **PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS. ANUALIDADES 2024-2025** (publicado en la web de la Corporación en

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ=</a>	<b>Página</b>	2/9



<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QuogoyNmvoEc/7n9OQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuogoyNmvoEc/7n9OQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuogoyNmvoEc/7n9OQ=</a>	<b>Página</b>	2/9



fecha 19 de junio de 2024), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2024, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**SEGUNDO.-** Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.

**TERCERO.-** Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) publicada en el BOC nº 134, de 13 de julio de 2016.

**CUARTO.-** Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

**QUINTO.-** Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027 (BOC nº 109, de 07 de junio de 2023).

**SEXTO.-** La Disposición Octava punto cuarto del citado Programa indica: *El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.*

**SÉPTIMO.-** La Disposición Octava punto segundo del Programa establece: *Cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, se prescindirá del trámite de audiencia y de la aceptación de la subvención por parte del beneficiario. En este supuesto la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.*

Vistos lo anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades solicitantes en los términos e importes relacionadas en el **Anexo I-Entidades beneficiarias anualidad 2024 y Anexo II- Entidades**

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ= =	<b>Página</b>	3/9	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QugoyNmvoEc/7n9OQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QugoyNmvoEc/7n9OQ= =	<b>Página</b>	3/9	

**beneficiarias anualidad 2025**, en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares Sin Recursos, anualidades 2024-2025, ascendiendo la cuantía total concedida a **4.586.655,26 euros para el año 2024 y a 3.925.453,12 euros para el año 2025**.

**SEGUNDO.-** Autorizar el abono anticipado a los ayuntamientos y entidades vinculadas o dependientes relacionados en los **Anexos I y II**, de la siguiente forma:

- Para la anualidad 2024 y una vez dictada la resolución de concesión, se realizará un único pago anticipado de la subvención correspondiente a dicha anualidad.
- Para la anualidad 2025, un único pago anticipado del 100% de dicha anualidad, en el tercer trimestre de 2025 y en todo caso, antes de la finalización del plazo otorgado a la entidad beneficiaria para realizar la justificación de la anualidad de 2024.

**TERCERO.-** Vista la Disposición Decimosegunda del Programa de Colaboración y considerando la suscripción del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones y medidas de difusión y publicidad:

“Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se informará en los siguientes términos: El proyecto “ \_\_\_\_\_ ” que está enmarcado en el Convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por la entidad \_\_\_\_\_ ha sido financiado en la cuantía de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidades 2024-2025.
2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ= =	<b>Página</b>	4/9	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QuگویNmvoEc/7n9OQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuگویNmvoEc/7n9OQ= =	<b>Página</b>	4/9	

de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidades 2024-2025. Interviene el Servicio Canario de Empleo como Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, que ostenta las competencias en materia de intermediación laboral, empleo y formación, asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias. Para ello se cumplimentará el **Anexo VII - Información de la financiación de las acciones**, publicado junto al Programa de colaboración.

- En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto, se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo VIII-Cartel**.
- En las acciones de difusión del Proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto " \_\_\_\_\_ " que está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 ejecutado por la entidad \_\_\_\_\_, ha sido financiado en la cuantía de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidades 2024-2025.
- En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, etc, que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberán incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico, el ayuntamiento beneficiario remitirá por registro los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:

- Una copia de un contrato formalizado y registrado.
- Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo.
- Foto del vestuario utilizado, en su caso.
- Anexo VII - Información de la financiación de las acciones**, para acreditar que se ha informado a las personas participantes de la financiación del proyecto por parte del Cabildo de Gran Canaria y la Comunidad Autónoma de Canarias."

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ==	Fecha	06/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ=	Página	5/9



Código Seguro De Verificación	OnY23QuگویNmvoEc/7n9OQ==	Fecha	06/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuگویNmvoEc/7n9OQ=	Página	5/9



**CUARTO.-** El procedimiento para la contratación del personal destinatario se realizará siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos en la Disposición Tercera del Programa de Colaboración.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Sexta, "El plazo de ejecución para la realización de las actividades subvencionadas será:

- Para la anualidad 2024, 11 meses a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión.

- Para la anualidad 2025, 11 meses a contar a partir de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada de la primera anualidad.

Todas las contrataciones deberán formalizarse en el plazo máximo de **dos meses** a contar desde el inicio de cada actividad anual. Por razones excepcionales, que la corporación local deberá exponer y justificar, se podrá conceder, previa petición expresa de la entidad beneficiaria con 15 días antelación a la fecha de finalización de este plazo de dos meses, un mes más para el inicio de todas las contrataciones. El plazo de ejecución de cada anualidad de los proyectos podrá prorrogarse por el Cabildo Insular, de oficio o a solicitud motivada del Ayuntamiento beneficiario, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado, por un periodo de **UN MES**, y sin que en ningún caso se supere la duración de nueve meses de contratación en cada período."

**QUINTO.-** Las entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente la fecha de inicio de las contrataciones, al correo electrónico [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com).

**SEXTO.-** Notificar la presente Resolución a las entidades beneficiarias mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
[empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PXTgu3P51mFQ=</a>	<b>Página</b>	6/9	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ=</a>	<b>Página</b>	6/9	

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local  
Acuerdo de 17 de junio de 2024

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmGOPxTgu3P51mFQ=</a>	<b>Página</b>	7/9	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QuгойNmvoEc/7n9OQ=</a>	<b>Página</b>	7/9	

ANEXO I-ENTIDADES BENEFICIARIAS ANUALIDAD 2024

Municipio	NIF	Importe Subvención (según Programa)	Cuantía solicitada y subvencionada	Coste total	Aportación Municipal	% Subvención	% Aportación Municipal	Nº personas a contratar	Peones/as	Otras categorías
Agaete	P3500100G	184.211,64 €	182.545,29€	183.545,29€	1.000€	99,46%	0,54%	17	15	2
Agüimes	P3500200E	198.955,65 €	198.955,65€	211.350,00€	12.394,35€	94,14%	5,86%	13	12	1
Artenara	P3500500H	146.676,36 €	146.676,36€	152.053,45€	5.377,09€	96,46%	3,54%	15	12	3
Arucas	P3500600F	262.290,17 €	260.728,82€	260.728,82€	0,00€	100%	0%	16	13	3
Firgas	P3500800B	193.188,07 €	192.057,26€	194.857,26€	2.800€	98,56%	1,44%	17	14	3
Ingenio	P3501200D	223.162,08 €	219.130,44€	219.130,44€	0,00€	100%	0%	22	16	6
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	171.449,73 €	171.449,73€	171.449,73€	0,00€	100%	0%	18	16	2
Las Palmas de Gran Canaria-IMEF	P3500014J	1.101.126,59 €	1.101.126,59€	1.101.541,20€	414,61€	99,96%	0,038%	98	94	4
Mogán	P3501300B	158.824,05 €	158.824,05€	161.824,05€	3.000€	98,15%	1,85%	17	17	0
Moya	P3501400J	192.241,46 €	192.241,46€	193.755,15€	1.513,69€	99,22%	0,78%	13	12	1
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	232.106,59 €	230.128,74	230.128,74	0,00€	100%	0%	16	13	3
Santa Brígida	P3502200C	175.094,65 €	173.466,38€	173.466,38€	0,00€	100%	0%	11	10	1
Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	347.389,17 €	334.717,72€	336.304,72€	1.587,20€	99,53%	0,47%	21	19	2
Santa María de Guía	P3501000H	186.779,22 €	186.149,86€	186.879,74€	729,88€	99,60%	0,40%	17	14	3
Tejeda	P3502500F	130.326,89 €	129.439,59€	129.439,59€	0,00€	100%	0%	11	9	2
Teror	P3502700B	202.110,12 €	198.329,76€	198.329,76€	0,00€	100%	0%	17	15	2
Valleseco	P3503200B	168.908,37 €	167.927,36€	167.927,36€	0,00€	100%	0%	13	13	0
Valsequillo	P3503100D	170.817,31 €	170.817,31€	170.961,82€	144,51€	99,92%	0,08%	11	9	2
Vega de San Mateo	P3503300J	172.364,23 €	171.942,89€	171.942,89€	0,00€	100%	0%	11	11	0
<b>Totales:</b>	<b>19</b>	<b>4.618.022,35 €</b>	<b>4.586.655,26 €</b>	<b>4.615.616,39 €</b>	<b>28.961,33 €</b>	<b>99,37%</b>	<b>0,63%</b>	<b>374</b>	<b>334</b>	<b>40</b>

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carió, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ=</a>	<b>Página</b>	8/9



<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QugoyNmvoEc/7n90Q==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QugoyNmvoEc/7n90Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QugoyNmvoEc/7n90Q=</a>	<b>Página</b>	8/9



ANEXO II-ENTIDADES BENEFICIARIAS ANUALIDAD 2025

Municipio	NIF	Importe Subvención (según Programa)	Cuantía solicitada y subvencionada	Coste total	Aportación Municipal	% Subvención	% Aportación Municipal	Nº personas a contratar	Peones/as	Otras categorías
Agate	P3500100G	157.644,27 €	157.644,27€	160.978,12€	3.333,85€	97,93%	2,07%	15	14	1
Agüimes	P3500200E	170.819,13 €	170.819,13€	180.992,51€	10.173,38€	94,38%	5,62%	11	10	1
Artenara	P3500500H	125.782,92 €	125.782,92€	131.866,20€	6.083,28€	95,39%	4,61%	13	10	3
Arucas	P3500600F	224.617,24 €	224.066,81€	224.066,81€	0,00€	100%	0%	14	12	2
Firgas	P3500800B	165.280,34 €	164.620,51€	167.120,51€	2.500€	98,50%	1,49%	15	13	2
Ingenio	P3501200D	191.337,81 €	189.719,70€	189.719,70€	0,00€	100%	0%	19	14	5
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	146.923,83 €	146.923,83€	146.923,83€	0,00€	100%	0%	16	13	3
Las Palmas de Gran Canaria-IMEF	P3500014J	944.108,51 €	944.108,51€	948.667,08€	4.558,57€	99,52%	0,48%	84	80	4
Mogán	P3501300B	136.420,62 €	136.420,62€	139.420,62€	3.000€	97,85%	2,15%	14	14	0
Moya	P3501400J	164.521,92 €	164.521,92€	165.821,92€	1.300€	99,22%	0,78%	11	10	1
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	199.234,22 €	191.646,54€	191.646,54€	0,00€	100%	0%	13	11	2
Santa Brígida	P3502200C	150.171,96 €	146.789,19€	146.789,19€	0,00€	100%	0%	9	8	1
Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	297.606,12 €	287.863,05€	289.212,17€	1.349,12€	99,53%	0,47%	18	16	2
Santa María de Guía	P3501000H	160.047,86 €	160.047,86€	161.902,15€	1.854,29€	98,85%	1,15%	17	14	3
Tejeda	P3502500F	111.994,47 €	111.994,47€	120.391,75€	8.397,28€	93,03%	6,97%	10	8	2
Teror	P3502700B	172.955,21 €	168.552,24€	168.552,24€	0,00€	100%	0%	14	12	2
Valleseco	P3503200B	144.634,52 €	143.544,29€	143.544,29€	0,00€	100%	0%	11	11	0
Valsequillo	P3503100D	146.421,31 €	142.942,80€	142.942,80€	0,00€	100%	0%	9	7	2
Vega de San Mateo	P3503300J	147.673,81 €	147.444,46€	147.444,46€	0,00€	100%	0%	9	9	0
<b>Totales:</b>	<b>19</b>	<b>3.958.196,07 €</b>	<b>3.925.453,12 €</b>	<b>3.968.002,89 €</b>	<b>42.549,77 €</b>	<b>98,92%</b>	<b>1,08%</b>	<b>322</b>	<b>286</b>	<b>36</b>

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carió, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0dJBCpXmG0PxTgu3P51mFQ=	<b>Página</b>	9/9



<b>Código Seguro De Verificación</b>	OnY23QugoyNmvoEc/7n90Q==	<b>Fecha</b>	06/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OnY23QugoyNmvoEc/7n90Q=	<b>Página</b>	9/9

